CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Brítez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 34/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Servicio de Confección de Distintivo de Oro para la H. Cámara de Senadores"****, según CDP N° 137 de fecha 14 de noviembre de 2011 con PAC N° 225567.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 25 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 30 de noviembre de 2011, quedando como fecha de apertura el día 02 de diciembre de 2011 a las 09:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 02 de diciembre de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *HUMBERTO M. COLMAN*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***HUMBERTO M. COLMAN***
	CONSTANCIA DEL SIPE N°	*1.164.024*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta valida:

			HUMBERTO M. COLMAN	
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*Distintivo confeccionado íntegramente en oro macizo de 18 kilates con un peso neto de 12 gramos, con dos casquetes de esfera cóncavo-conexos, el uno anterior de 16 mm. de diámetro, y el otro posterior de 20 mm. de diámetro. Ambos casquetes estarán unidos por su parte cóncava, por una chapa trapezoidal de 1 mm. de espesor, cuya base menor será de 8 mm. y la mayor de 11 mm. y con una altura de manera que los bordes paralelos de los dos casquetes dejen entre si una abertura de 4 mm.*	*3*	*3.000.000.-*	*9.000.000.-*
	TOTAL			***9.000.000.-***

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Ascensión Martínez Espinoza
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Dr. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

La oferta es la siguiente: ***HUMBERTO M. COLMAN,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	HUMBERTO M. COLMAN
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	HUMBERTO M. COLMAN
1	Distintivo confeccionado íntegramente en oro macizo de 18 kilates con un peso neto de 12 gramos, con dos casquetes de esfera cóncavo-conexos, el uno anterior de 16 mm. de diámetro, y el otro posterior de 20 mm. de diámetro. Ambos casquetes estarán unidos por su parte cóncava, por una chapa trapezoidal de 1 mm. de espesor, cuya base menor será de 8 mm. y la mayor de 11 mm. y con una altura de manera que los bordes paralelos de los dos casquetes dejen entre si una abertura de 4 mm. En la superficie convexa del casquete de esfera menor, o anterior llevará el escudo de la Repúb denominación de SENADOR. En la superficie convexa del casquete posterior o mayor, en una fra horizontal, se inscribirá el nombre del Senador al que pertenezca el distintivo; por encima de dich orla, la inscripción CONGRESO NACIONAL y en la parte inferior el período parlamentario todo en	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***HUMBERTO M. COLMAN,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de evaluación; teniendo en cuenta que la firma ***HUMBERTO M. COLMAN,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado y viendo la falta de disponibilidad presupuestaria recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicado, según lo establecido en el punto 13 del anexo 1 "instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" de la nota de invitación a proveedores que dice: "al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios específicos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria" quedando establecida las cantidades según el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Distintivo confeccionado íntegramente en oro macizo de 18 kilates con un peso neto de 12 gramos, con dos casquetes de esfera cóncavo-conexos, el uno anterior de 16 mm. de diámetro, y el otro posterior de 20 mm. de diámetro. Ambos casquetes estarán unidos por su parte cóncava, por una chapa trapezoidal de 1 mm. de espesor, cuya base menor será de 8 mm. y la mayor de 11 mm. y con una altura de manera que los bordes paralelos de los dos casquetes dejen entre si una abertura de 4 mm. En la superficie convexa del casquete de esfera menor, o anterior llevará el escudo de la República y en la parte inferior la denominación de SENADOR. En la superficie convexa del casquete posterior o mayor, en una franja a la altura del diámetro horizontal, se inscribirá el nombre	2	3.000.000.-	6.000.000.-

Lic. VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Sosa González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	del Senador al que pertenezca el distintivo; por encima de dicha denominación, y a modo de orla, la inscripción CONGRESO NACIONAL y en la parte inferior el período parlamentario todo en relieve.(Según Muestra)			

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***HUMBERTO M. COLMAN.,*** *por un monto total de* ***G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos.----------*

Justina Caseo González
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***HUMBERTO M. COLMAN.,*** *por un monto total de* ***G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa N° 34/11.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores